

tomara nota de la decisión de la Asamblea respecto de la candidatura de la República Islámica de Mauritania. Adjunto hallará una copia de la resolución.

(Firmado) Frederick H. BOLAND  
Presidente de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas

RESOLUCIÓN 1602 (XV) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
*Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas*

*La Asamblea General,*

Tomando nota de que la República Popular Mongola espera desde 1946 que se resuelva la cuestión de su admisión en las Naciones Unidas,

Tomando nota de que ocho miembros del Consejo de Seguridad votaron el 4 de diciembre de 1960 a favor de un proyecto de resolución que recomendaba la admisión en las Naciones Unidas de la República Islámica de Mauritania, pero que no se formuló recomendación alguna a la Asamblea General en vista de la oposición de un miembro permanente<sup>13</sup>,

<sup>13</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos*, tema 20 del programa, documento A/4656.

Considerando que es importante para el porvenir de las Naciones Unidas que se admitan en la Organización todos los Estados candidatos que reúnan las condiciones previstas en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Declara que a su juicio la República Popular Mongola es un Estado pacífico en el sentido del Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, capaz de cumplir las obligaciones de la Carta y dispuesto a hacerlo, y que debe, en consecuencia, ser admitida como Miembro de las Naciones Unidas;

2. Declara que a su juicio la República Islámica de Mauritania es un Estado pacífico en el sentido del Artículo 4 de la Carta, capaz de cumplir las obligaciones de la Carta y dispuesto a hacerlo, y que debe, en consecuencia, ser admitida como Miembro de las Naciones Unidas;

3. Pide al Consejo de Seguridad que tome nota de esta decisión de la Asamblea General relativa a la candidatura de la República Islámica de Mauritania.

989a. sesión plenaria,  
19 de abril de 1961.

DOCUMENTO S/4797

Carta, de fecha 27 de abril de 1961, dirigida al Secretario General por el  
Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona

[Original: inglés]  
[27 de abril de 1961]

En nombre del Gobierno de Sierra Leona y en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, cúmpleme informarle que en el día de hoy Sierra Leona ha alcanzado la independencia y desea, por la presente, solicitar su admisión en las Naciones Unidas, con todos los derechos y obligaciones correspondientes.

Por lo tanto le ruego se sirva transmitir esta solicitud al Consejo de Seguridad en su próxima sesión.

Para ello le envío en carta separada, una declaración hecha en cumplimiento del artículo 58 del reglamento del Consejo. En el momento oportuno se le enviará el instrumento oficial de aceptación.

(Firmado) JOHN KAREFA-SMART  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Sierra Leona

DECLARACIÓN

En relación con la solicitud de admisión de Sierra Leona en las Naciones Unidas, tengo el honor de declarar, en nombre del Gobierno de Sierra Leona y en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, que Sierra Leona acepta las obligaciones que impone la Carta de las Naciones Unidas y se compromete solemnemente a cumplirlas.

(Firmado) JOHN KAREFA-SMART  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Sierra Leona

DOCUMENTO S/4799

Telegrama, de fecha 3 de mayo de 1961, dirigido al Secretario General  
por el Primer Ministro de Mauritania

[Original: francés]  
[4 de mayo de 1961]

Tengo el honor de informarle que el Gobierno de Mauritania agradecería que el Consejo de Seguridad examinara en fecha próxima la resolución 1602 (XV) de la Asamblea General recomendando la admisión de la República Islámica de Mauritania y pide que se sirva tomar nota de esta declaración. Desea que esta cuestión sea inscrita en el programa de la primera sesión que el Consejo de Seguridad dedique al examen de las solicitudes de admisión de nuevos Miembros.

(Firmado) Moktar Ould DADDAH  
Primer Ministro de la República Islámica  
de Mauritania